Bogotá D.C, diciembre 27 de 2023
INTER-CALDAS-057

Arquitecto
RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO
Supervisor Departamento - rdarteaga@caldas.gov.co
Secretaría de infraestructura
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA Construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, Caldas y Subestación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina, Caldas

Asunto: Solicitud Prorroga a la Suspensión No. 1 de los contratos de Obra e Interventoría relacionados con la construcción de la Estación de Policía de Pensilvania

Mediante comunicado CSANLUCAS-087-2023 del 27 de diciembre del año en curso, la firma contratista solicita se prorrogue la Suspensión No. 1 por el termino de treinta (30) días, ya que no se han subsanado las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 1

A lo anterior la Interventoría ha acompañado la elaboración de los diseños y su implantación con el apoyo de la Supervisión y el equipo de la Gobernación de Caldas y a la fecha de vigencia de la suspensión No. 1 no se terminaran en su totalidad y por ello encuentra razonable y avala la solicitud del contratista y recomienda a al ordenador del gasto su aprobación y tramite.

Cordialmente,



Ing. OSCAR GORDILLO GUERRERO
Representante Legal - Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

cc. Dr. Alejandro Álzate – Oficina Jurídica
Dr. Jorge Iván López – Asesor Jurídico

CSANLUCAS-087-2023

Bogotá, diciembre 27 de 2023

Ing. OSCAR GORDILLO GUERRERO
Gordillo y Asociados S.A.S.
Interventoría de Obra
gordillogog@hotmail.com

Arq. RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO
Supervisor de Contrato
ruarteagac@hotmail.com

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA SUSPENSION No. 1**
CONTRATO 12122022-1692
Lote 1: ESTACION DE POLICIA PENSILVANIA - CALDAS

Por medio de la presente y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, me permito solicitar sea ampliada la suspensión del mismo, teniendo en que a la fecha no se ha culminado el proceso de estudios y ajustes finales por parte de los profesionales de geotecnia y estructuras correspondientes a cada uno de los elementos estructurales que deben ser construidos (Placa flotante, pilotes de sacrificio, cunetas para manejo de aguas lluvias, zanjas colectoras, filtro y drenes horizontales).

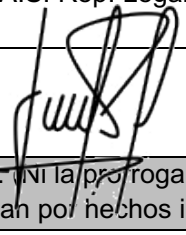
Por lo descrito anteriormente, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad Contratante, se estudie y avale la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 12122022-1692 Lote 1: Estación de policía Pensilvania, por un (01) mes más y hasta tanto se supere y culmine la etapa de diseños finales de geotecnia y estructurales que permitan la culminación de la obra atendiendo a las dificultades y antecedentes presentadas por el terreno y dando cumplimiento a las necesidades del proyecto.

Ing. JULIAN O. RIAÑO MORA
R/L. CONSORCIO SAN LUCAS
Elaboro: AD.
Aprobó: JR



GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** COPIA CONTROLADA	**Código: FO-CA-105** **Versión: 1.0** **Fecha Creación: 11/12/2022**

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	02/11/2023		Número del Contrato		**12122022-1692**
Radicado del contrato	LP-SGOB-017-2022		Radicado SECOP:		**CO1.PCCNTR.4209582**
Modalidad del Contrato	Obra Pública				
Nombre del contratista	CONSORCIO SAN LUCAS				
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	N/A				
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	El día 30 de octubre de 2023 se adelanta visita en obra de la estación de policía del municipio de Pensilvania con representación de los profesionales de la Gobernación de Caldas, supervisión de obra, planeación, interventoría, contratista y geotecnista con el fin de implantar en terreno los diseños y verificar las condiciones actuales del terreno en la Estación de Policía del Municipio de Pensilvania. Se replantea en obra cada uno de los elementos estructurales que deben ser construidos (Placa flotante, pilotes de sacrificio, cunetas para manejo de aguas lluvias, zanjas colectoras, filtro y drenes horizontales). Una vez localizados dichos elementos se requieren adelantar los ajustes finales a los diseños preliminares con el fin de tener precisión en el proceso constructivo que se va a desarrollar, así como la cuantificación de cantidades de obra, y presentación de análisis de obras adicionales completarías no previstas que deberán ser previamente aprobadas por la interventoría y supervisión, así como incorporadas en el alcance presupuestal del contrato.				
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	60 días o la superación de las dificultades técnicas que generan la suspensión	Desde	07/11/2023	Hasta	07/01/2024
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Radicado por parte del Interventor: ■ Supervisor: ☐	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). __3__ (folios).	
Fecha de emisión de respuesta	31/10/2023
Nombre del Interventor ■ Supervisor ☐	GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S. Rep. Legal OSCAR GORDILLO GUERRERO
Firma	
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. NI la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.	

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** COPIA CONTROLADA	**Código: FO-CA-105** **Versión: 1.0** **Fecha Creación: 11/12/2022**

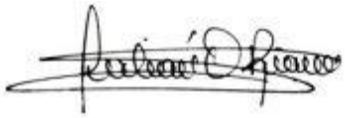
AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. **CO1.PCCNTR.4255170**	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	07/11/2023

ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL
Entre los suscritos a saber: De una parte, La Gobernación de Caldas, representada por **MARTIN AUGUSTO DURAN CESPEDES,** en calidad de secretario de Despacho de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, debidamente posesionado y facultado al efecto en el año 2023 y por medio del decreto de delegación Nro. 0001 del 4 de enero de 2021 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **CONSORCIO SAN LUCAS** identificada con **NIT: 901.654.478** representado legalmente por; **JULIAN OCTAVIO RIAÑO MORA** identificado(a) con cédula Nro. 11.442.746 y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**. En virtud de lo anterior celebramos el contrato de **OBRA PÚBLICA** Nro.**12122022-1692**, el mismo que tiene por objeto "Seleccionar al proponente que, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, lleve a cabo la construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, Caldas y una Subestación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina, Caldas", en virtud de lo anterior expuesto por el contratista con fecha 31-10-2023 donde solicita suspensión parcial temporal del frente relativo a la construcción de la estación de policía en el municipio de Pensilvania del referido contrato debido a que "El día 30 de octubre de 2023 se adelanta visita en obra con representación de los profesionales de la Gobernación de Caldas, supervisión de obra, planeación, interventoría, contratista y geotecnista con el fin de implantar en terreno los diseños y verificar las condiciones actuales del terreno en la Estación de Policiía del Municipio de Pensilvania. Se replantea en obra cada uno de los elementos estructurales que deben ser construidos (Placa flotante, pilotes de sacrificio, cunetas para manejo de aguas lluvias, zanjas colectoras, filtro y drenes horizontales). Una vez localizados dichos elementos se requieren adelantar los ajustes finales a los diseños preliminares con el fin de tener precisión en el proceso constructivo que se va a desarrollar, así como la cuantificación de cantidades de obra, y presentación de análisis de obras adicionales completarías no previstas que deberán ser previamente aprobadas por la interventoría y supervisión, así como incorporadas en el alcance presupuestal del contrato.." con el respectivo visto bueno del Interventor y/o supervisor con fecha 02-11-2023, las partes de común acuerdo pactamos suspender temporalmente el plazo del contrato, a partir del 07/11/2023 y hasta el 07/01/2024 una vez superados los motivos o causas de la suspensión. Como consecuencia de la suspensión parcial temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar sobre la ejecución de la obra dirigida a la construcción de la estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, sin que dicha suspensión afecte la ejecución de las labores y actividades en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina. Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato de OBRA PÚBLICA Nro. 12122022-1692 las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos.

COPIA CONTROLADA

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR LA SUSPENSION PACTADA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de OBRA PÚBLICA Nro12122022-1692 en Manizales, a los 07 días del mes de noviembre de 2023



MARTIN AUGUSTO DURAN CESPEDES
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JULIAN OCTAVIO RIAÑO MORA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN LUCAS

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** COPIA CONTROLADA	**Código: FO-CA-105** **Versión: 1.0** **Fecha Creación: 11/12/2022**

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	02/11/2023		Número del Contrato	**12122022-1690**	
Radicado del contrato	CM-SGOB-023-2022		Radicado SECOP:	**CO1.PCCNTR.4255170**	
Modalidad del Contrato	Concurso de Méritos				
Nombre del contratista	GORDILLO & ASOCIADOS SAS				
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	N/A				
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	El día 30 de octubre de 2023 se adelanta visita en obra con representación de los profesionales de la Gobernación de Caldas, supervisión de obra, planeación, interventoría, contratista y geotecnista con el fin de implantar en terreno los diseños y verificar las condiciones actuales del terreno en la Estación de Policiía del Municipio de Pensilvania. Se replantea en obra cada uno de los elementos estructurales que deben ser construidos (Placa flotante, pilotes de sacrificio, cunetas para manejo de aguas lluvias, zanjas colectoras, filtro y drenes horizontales). Una vez localizados dichos elementos se requieren adelantar los ajustes finales a los diseños preliminares con el fin de tener precisión en el proceso constructivo que se va a desarrollar, así como la cuantificación de cantidades de obra, y presentación de análisis de obras adicionales completarías no previstas que deberán ser previamente aprobadas por la interventoría y supervisión, así como incorporadas en el alcance presupuestal del contrato.				
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	60 Días o la superación de las dificultades técnicas que generan la suspensión	Desde	07/11/2023	Hasta	07/01/2024
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Radicado por parte del Interventor: [redacted] Supervisor: [redacted]	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). ___1___ (folios).	
Fecha de emisión de respuesta	31/10/2023
Nombre del Interventor [redacted] Supervisor	Rubén Darío Arteaga Castaño
Firma	
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. **CO1.PCCNTR.4255170**	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	07/11/2023

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
Entre los suscritos a saber: De una parte, La Gobernación de Caldas, representada por **MARTIN AUGUSTO DURAN CESPEDES,** en calidad de secretario de Despacho de la

COPIA CONTROLADA

SECRETARIA DE GOBIERNO, debidamente posesionado y facultado al efecto en el año 2023 y por medio del decreto de delegación Nro. 0001 del 4 de enero de 2021 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT: 900.581.578-1** representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**; identificado(a) con cédula Nro.19.287.455 y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**. En virtud de lo anterior celebramos el contrato de **CONSULTORIA** Nro.**12122022-1690**, el mismo que tiene por objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y contable en el contrato de obra resultante del proceso de licitación pública No. LP-SGOB-017-2022, cuyo objeto es Seleccionar al proponente que, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, lleve a cabo la construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, Caldas y una Subestación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina, Caldas", en virtud de lo anterior expuesto por el contratista con fecha 31-10-2023 donde solicita suspensión parcial temporal del contrato debido en el frente de obra correspondiente a la construcción de la Estación de Policía en el Municipio Pensilvania, Caldas, a que "el día 30 de octubre de 2023 se adelanta visita en obra con representación de los profesionales de la Gobernación de Caldas, supervisión de obra, planeación, interventoría, contratista y geotecnista con el fin de implantar en terreno los diseños y verificar las condiciones actuales del terreno. Se replantea en obra cada uno de los elementos estructurales que deben ser construidos (Placa flotante, pilotes de sacrificio, cunetas para manejo de aguas lluvias, zanjas colectoras, filtro y drenes horizontales). Una vez localizados dichos elementos se requieren adelantar los ajustes finales a los diseños preliminares con el fin de tener precisión en el proceso constructivo que se va a desarrollar, así como la cuantificación de cantidades de obra, y presentación de análisis de obras adicionales completarías no previstas que deberán ser previamente aprobadas por la interventoría y supervisión, así como incorporadas en el alcance presupuestal del contrato." con el respectivo visto bueno del Interventor y/o supervisor con fecha 02-11-2023, las partes de común acuerdo pactamos suspender temporalmente el plazo del contrato en lo que respecta exclusivamente al frente de obra atinente a la construcción de la Estación de Policía en el **Municipio de Pensilvania, a partir del 07/11/2023 y hasta el 07/01/2024** una vez superados los motivos o causas de la suspensión. El contrato continuará vigente en sus obligaciones en lo que respecta a la construcción de la sub estación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Pensilvania.

Como consecuencia de la suspensión parcial temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar sobre la ejecución de la obra dirigida a la construcción de la estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, sin que dicha suspensión afecte la ejecución de las labores y actividades en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina.

Para efectos del plazo extensivo para la ejecución parcial del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión parcial del contrato de **CONSULTORIA Nro. 12122022-1690** en lo que respecta al seguimiento a las obras realizadas en el municipio de Pensilvania para la construcción de la estación de Policía de dicho municipio, las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O

COPIA CONTROLADA

DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR LA SUSPENSION PACTADA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende parcialmente el Contrato de CONSUTORIA Nro12122022-1690 en Manizales, a los 07 días del mes de noviembre de 2023



MARTIN AUGUSTO DURAN CESPEDES
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S